



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Nesarios = Teniendo yo el Sr. D. Juan de los
Rios Comisario que luego que el Sr. D. Juan de
ma Dor reman dea bit el mate de San
Ja de que con el para cont de lo contenido
en el descom a que se ha de dar en esta
de la Lengua en el = man = entre el = venta

J. C. Comisario

Ante mi
Juan de los Rios

Respecto a lo que
nos =

El Sr. D. Juan de los Rios Comisario de esta
de Septiembre de mil e sesenta e cinquenta
dos años se puntaron a laus de extra por
donar los señores Don Juan de los Rios
a la de ma Dor de esta ciudad = don Juan de los
Rios Joseph de los Rios = por el Sr. D. Juan de los
Rios = Don Pedro e Doña Juana de los Rios
acordaron lo siguiente =

Comisario de la
venta =

La ciudad = dice q el Sr. Don Pedro de los Rios
de esta ciudad Comisario de la venta de la
de la venta ma Dor q la mitad de la mitad
a los Sr. Don Juan de los Rios al consumo
de esta ciudad de esta ciudad = el Sr. D. Juan de los
tiene consentido el Sr. D. Juan de los Rios
de la venta de Don Juan de los Rios para la paga de
de esta ciudad = de la que esta ciudad de esta
de la venta de Don Juan de los Rios a la que se
determino = Conviene nombrar otro Comisario

